



### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No <<020>>/2022.

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **23 de Diciembre de 2021** así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. <<020>>/2022**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **PROFESIONAL DE PROYECTO**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	PROFESIONAL DE PROYECTO
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$16,000.00(<<Diez y seis mil>> pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria
Ubicación o sede	CESAVEZ. Calle David Cabral Román No. 103-A, Fraccionamiento Médicos Veterinarios. Guadalupe, Zac.
Tipo de contrato y régimen	Sueldos y Salarios (Incluye impuestos: cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR)

#### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
- XI. Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el Coordinador del Proyecto.

#### Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

#### Requisitos Particulares

- I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva

II. Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora);

III. Tener disponibilidad para viajar;

IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo, y

V. No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

**Requisitos generales:**

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con cédula profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo;
- d) Manejo de herramientas computacionales, y
- e) Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

**Requisitos específicos:**

a) En materia de Sanidad Vegetal se requiere ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

b) Radicar de preferencia en los municipios del norte del Estado (Sombrerete, Rio Grande, Fresnillo, etc.)

**Escolaridad:**

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura del área de competencia.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con cédula profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Licenciatura en Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad;

**Experiencia Laboral y Otros:**

- Contar con al menos 1 año de experiencia y conocimientos en Ley Federal de Sanidad Vegetal, Conocimientos generales en fitosanidad.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**Bases de participación:**

**Requisitos de participación:**

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
  - Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
  - Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
    - Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
    - La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS** establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

**• Documentación requerida:**



Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>.

#### • Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 15:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **<<18 de noviembre>>** de 2022, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **ZACATECAS** ubicadas en Av. Secretaría de la Defensa Nacional No.88, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: **manuel.gonzalez@senasica.gob.mx** con copia a **cesavez@prodigy.net.mx** la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **ZACATECAS**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

#### • Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **<<22 de noviembre>>** del 2022, a las **<<10:00>>** horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **ZACATECAS**, ubicadas en Av. Secretaría de la Defensa Nacional No.88, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **ZACATECAS** enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

#### • Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **<<28 de noviembre>>** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **ZACATECAS**, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS** y un representante del Gobierno del Estado de **ZACATECAS**; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

• **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
<b>PROFESIONAL DE PROYECTO</b>	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **ZACATECAS**, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el <<29 de noviembre>> del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del <<01 de diciembre>> del 2022.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

• **Temario:**

- Ley Federal de Sanidad Vegetal.- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/582039/Ley\\_Federal\\_de\\_Sanidad\\_Vegetal.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/582039/Ley_Federal_de_Sanidad_Vegetal.pdf)
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.- Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2021, edición matutina.
- Disposiciones legales aplicables a los Proyectos Fitosanitarios,
  - Fichas técnicas de programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria.
  - Guías de síntomas de programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria.
  - Manual Técnico Operativo vigente, para la Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria
  - Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF).- NIMF 5, Glosario de términos fitosanitarios; NIMF 6, Vigilancia; NIMF 8, Determinación de la situación de una plaga en un área; NIMF 11, Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias, incluido el análisis de riesgos ambientales y organismos vivos modificados

Los cuales se pueden consultar en la página

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamiento-y-manuales>

<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimntaria-194083>

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/Default.aspx#divVEF>

- Plagas a monitorear en Zacatecas: Palomilla del tomate, Gusano de la mazorca, Palomilla marrón de la manzana, Enfermedad de Pierce, Gusano oriental de la hoja, Palomilla del nopal; así como: Palomilla europea de la vid, Roya negra del tallo del trigo raza UG99, Pudrición negra de la vid, Roya de la vid, Cancro de la vid, Escarabajo de los cuernos largos, Mosca linterna con manchas, Barrenador esmeralda, Chinche marmolada.- <https://www.gob.mx/senasica/documentos/plagas-de-vigilancia-activa-y-pasiva-111406>

(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **492-9-98-44-10** de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en estado de **ZACATECAS**, o a los números **492-92-4-67-10 Y 492-**

92-3-45-95 del **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Av. Secretaría de la Defensa Nacional No.88, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, o del referido **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, sita en Calle David Cabral Román No. 103-a, Fraccionamiento Médicos Veterinarios, Zacatecas, Zacatecas.

*Zacatecas, Zac., a <<17 de noviembre>> del 2022.*

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ramón Ramírez Lujan', is written over a horizontal line.

**Ing. Ramón Ramírez Lujan**  
**<<Presidente de la Instancia Ejecutora>>**